

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2984

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía HANSEN HOLM Y CO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0557 de 21 de julio del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el R.O. No.488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía HANSEN HOLM Y CO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

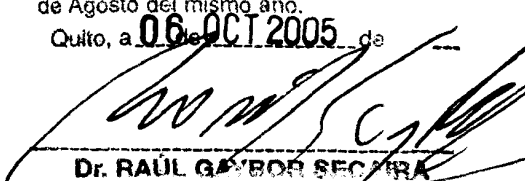
25 JUL 2005


Dr. Oscar Terán Terán


RCC/pcs.
EXP.12574
Trámite No.17987

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2592 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 OCT 2005 de


Dr. RAÚL GÁBOR SECARRA

Abogado General del Estado
Calle Alameda 1011 QUITO

